

BAQUEDANO, 06 ENE. 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 0017

VISTOS:

1. Memorándum N° 01 de fecha 06 de Enero 2010, emitido por el departamento de Servicios Generales.
2. El Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el traslado del Sr. Fteve Claift Rut. 14.507.186-7 y el Sr. Cristian Pérez Rivas Rut. 13.470.562-0, quien tendrán que asistir una reunión con SISS y el municipio en la localidad de Baquedano, a realizarse el día jueves 07 de Enero 2010, en la mañana de las 08:00 a 09:00 y en la tarde de las 18:00 a 19:00 horas, en el siguiente vehículo Municipal bus Escolar placa patente WJ-2645, El conductor: Luis Calivar – Héctor Ramios, tramos: Antofagasta – Baquedano - Antofagasta.
2. **COMUNIQUESE** Unidad de Control, departamento de Educación, departamento de Servicios Generales y Conductor.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Sergio Vega Venegas
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)